

ferenciado y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de cuarenta y ocho millones, novecientos setenta y cinco mil, cuatrocientas veintitrés pesetas (48.975.423 pesetas).

Mérida, 7 de abril de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en

concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

— Reforma y ampliación de la E.T.D. Torre de Santa María, para mejora del servicio.

— Potencia: 6.300 KVA.

— Relación de transformación: 46/20 KV.

— Referencia del expediente: A.T. 2.508.

— Presupuesto en pesetas: 22.404.359.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 5 de abril de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales.*

Se anuncia a concurso para la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra los incendios forestales, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1988.

El presupuesto máximo es de 40.828.500 ptas.

El Modelo de Proposición y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cáusulas Administrativas Particulares están expuestas en la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en Avda. Virgen de la Montaña, n.º 15, 1.º, de Cáceres.

En este mismo lugar se presentarán las solicitudes dentro del plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el DOE.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación al tercer día siguiente hábil a las 10 horas de aquel en que finalice el plazo de presentación,

en la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, n.º 4, de Mérida.

Mérida, 5 de abril de 1988.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, por la que se anuncia la subasta de eucalipto rostrata, maideni y globulus, procedente de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal (Cáceres).*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, en el DOE, tendrán lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Cáceres, General Primo de Rivera, n.º 2-7.ª planta, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de eucalipto rostrata, maideni y globulus, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a liquidación final, existente en los montes que a continuación se especifican:

Monte	T. Municipal	Precio (ptas./m. <sup>3</sup> cc.)	Volumen	Tasación
Silvadillo-Gargantilla	Alía	850	4.774	4.057.900
Teso Moreno	Cilleros	1.275	2.140	2.728.500
Valdepuercas	Alía	850	1.760	1.496.000
Dehesa Guadiana	Alía	825	6.600	5.445.000
Campo Macías	Cáceres	905	7.500	6.787.500
Valdehondillo I	Cáceres	905	3.250	2.941.250
El Madroñal y El Coto	Santiago de Alcántara	825	5.400	4.455.000
Mengacha de Arriba	Alcuéscar	850	2.725	2.316.250
El Parral	Cáceres	850	2.825	2.401.250
Palomas	Cáceres	905	1.300	1.176.500
Campo Palomas	Cáceres	905	1.550	1.402.750
Corte del Cochino	Cáceres	850	975	828.750
Vereda y Alcornoque	Herrera de Alcántara	825	5.000	4.125.000
Estenilla	Cáceres	850	3.150	2.677.500
Valdelatorre	Cáceres	905	13.375	12.104.375
Dehesa Benavente	Zarza la Mayor	850	11.180	9.503.000
Castillo Benavente	Zarza la Mayor	875	2.000	1.750.000
Barquera Baja	Cáceres	905	1.100	995.500
Valdehondillo II	Cáceres	1.375	3.550	4.881.250
Horrigueros II	Cáceres	1.275	1.250	1.593.750
Horrigueros II	Cáceres	850	3.875	3.293.750
Cofral	Alía	1.225	3.300	4.042.500
Cofral	Alía	825	7.744	6.388.800
Morrone	Alcuéscar	825	3.000	2.565.000

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del SOF en Cáceres.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Por cada monte a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es: A) La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas). B) Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante ingreso en la cuenta corriente n.º 1.039 del Banco Comercial Español de Cáceres, «Junta de Extremadura, Servicio de Ordenación Forestal». C) Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta. D) Licencia fiscal al día de pago. E) Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso. F) El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, natural de ....., residente en ....., calle ....., con DNI n.º .....

expedido en ....., con fecha ....., en nombre y representación de ..... y en relación a las subastas anunciadas en el DOE, de fecha ....., para la enajenación de madera de eucalipto, oferto la cantidad de ..... pesetas (en letra) por la madera del monte ....., lote n.º .....

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPROPIACION forzosa de terrenos para las obras «Zonas reglable de La Garrovilla». Obra clave: J.E.-O.H.-BA-15. Término municipal: La Garrovilla. Provincia: Badajoz.*

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 26 de diciembre de 1985, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954 y su Reglamento de 26-4-1957.

En consecuencia esta Sección de Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día veintiocho de abril, del presente año 1988, a las 10.00 horas de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de La Garrovilla los propietarios afectados que tengan sus bienes en este término municipal.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse